I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000017

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 09 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3806/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/468/2017 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1729/2017 y N°202/1772/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1729/2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE", ID Nº 812-56-LE17,** adjudicado a la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA**, mediante Decreto Exento N°202/1772/2017, último que contiene un error que debe ser rectificado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de denominado **"SERVICIO SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE", ID Nº 812-56-LE17**, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad De Cerrillos y a la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA,** RUT 76.450.585-9, representada legalmente por don **Fernando Rivas Carvajal**, cédula de identidad N° [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/1729/2017, se llamó a propuesta publica denominada **"SERVICIO SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE, ID 812-56-LE17"** y mediante el Decreto Exento N° 202/1772/2017" se adjudicó a la citada propuesta a la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA**, ya individualizada. , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000017

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

TERCERO: Los servicios consistirán en contratar un centro de evento ubicado dentro de la Región Metropolitana, que tenga un comedor para 400 personas, lugar para actividades deportivas y recreativas con piscina y 2 multicanchas asfaltadas, equipo de sonido, que cuente con personal de seguridad, incluya almuerzo para 400 personas, con plato principal, pan, jugo, ensalada y postre; colación de media tarde consistente en jugo, pan con jamón y queso y helados para 400 personas

CUARTO: Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 11 de diciembre del año 2017.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 3.660.440** (tres millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta) pesos **IVA incluido.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: La empresa **NUEVA PICARQUIN SPA** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0155634, emitida por Banco Santander, por la suma de $213.034.-, con vigencia hasta el 4 de febrero de 2018. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la Jefa del Departamento Administración de Educación Municipal, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa **NUEVA PICARQUIN SPA,** es **Vergara, Fernández, Costa y Claro Limitada.**

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.999.004.006 "FAEP 2017", del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000017 **/2018**

5. Rectifícase el Decreto Exento N°202/1772/2017, que adjudicó la propuesta mencionada, en el sentido de señalar que debió hacer mención en todas sus partes al Decreto Exento N°202/1729/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal (s)

PSA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.